

**3929** *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2002, del Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Trabajador/a Social.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 29, de fecha 5 de febrero de 2002, se publican íntegramente las bases y programa de la convocatoria para cubrir, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Trabajador/a Social, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado «Boletín Provincial» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Valverde del Camino, 7 de febrero de 2002.—El Alcalde.

**3930** *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2002, del Ayuntamiento de Mérida (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Intendente Mayor de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» de fecha 11 de febrero de 2002, aparecen íntegramente la convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Intendente Mayor de la Policía Local de Mérida, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, mediante el sistema de concurso oposición libre y en régimen de funcionarios de carrera.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y publicándose los sucesivos anuncios en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Mérida, 12 de febrero de 2002.—El Alcalde Presidente, Pedro Acedo Penco.

**3931** *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2002, del Ayuntamiento de Mérida (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Superintendente de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» de fecha 11 de febrero de 2002, aparecen íntegramente la convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Superintendente de la Policía Local de Mérida, encuadrada en la Escala de Administración Especial subescala de Servicios Especiales, mediante el sistema de concurso oposición libre y en régimen de funcionarios de carrera.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y publicándose los sucesivos anuncios en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Mérida, 12 de febrero de 2002.—El Alcalde Presidente, Pedro Acedo Penco.

## UNIVERSIDADES

**3932** *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2001, de la Universidad de La Laguna, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso a plazas de la Escala Administrativa por el sistema de acceso libre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 230/2000, de 22

de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo de 2001), y con el fin de atender a las necesidades de la institución en materia de Recursos Humanos,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2, e), de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de La Laguna, con sujeción a las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para el ingreso a diez plazas por el sistema de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, los Estatutos de la Universidad de La Laguna y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que hade regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a la finalización del mismo.

1.6 El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de enero.

Desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

2.1.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.2 Hallarse en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.1.3 Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de la Función Pública.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria